

163

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO DE MARIA NELSY TAPIERO MORENO contra LUIS ALFONSO MADRIGAL TAPIERO Y DORA MARIA PORTACIO SOTO
Rad. 73001-40-03-001-2019-00153-00.

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Despacho Judicial, en la cual solicita nueva fecha para la audiencia, el Juzgado procede a reprogramar la fecha para el día **29 de ABRIL de 2021 hora 8:30 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia. Se le advierte al togado, que no podrá solicitar más aplazamientos.

Dentro de esta audiencia se evacuaran las declaraciones de JOSE MAURICIO QUIÑONES Y ARMANDO GUARNIZO ROJAS de la parte demandante, se harán de manera presencial.

Las declaraciones de JOSE ABEL GONZALEZ Y ANGELA BORDA ARIAS de la parte demandada. Se recibirán de manera presencial.

Se ordena citar a la Dra. VIVIANA DEL PILAR SIERRA VILLALBA, para que declare en el presente proceso. Declaración que se llevará de manera presencial.

Los declarantes deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para tal fin.

En cuanto a los apoderados deberán hacerlo de manera virtual.

El curador de manera virtual.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ